



Resolución Directoral

Nº 215 - 2013 DE/ENAMM

Callao, 08 AGO. 2013

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 018-2013 de fecha 26 de julio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 017-2013 DE/ENAMM de fecha 23 de enero del presente año, se aprueba el inicio de las Actividades Académicas correspondiente al año 2013 para los programas Académicos de Marina Mercante (especialidad de Puente y Máquinas), Estudios Generales y Administración Marítima y Portuaria, Centro Pre ENAMM (ciclo regular, intensivo y acelerado I y II) y ciclo introductorio de nivelación de ingresantes a Marina Mercante (ciclo cero);

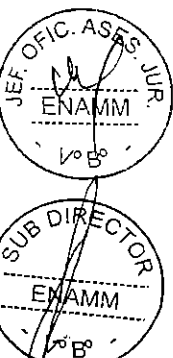
Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (b) del artículo 13º de la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, el Consejo Académico se encuentra facultado a cumplir las que la asigne la Dirección;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción. Situación ésta última que según la información proporcionada por el consejo Académico se cumple en presente caso.

Estando a lo expuesto de conformidad con lo previsto en el inciso (b) del artículo 13º de la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, y con opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y validar la calificación obtenida en el examen de subsanación por la alumna del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, en la asignatura que se mencionan a continuación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	FECHA DE EXAMEN
01	Condori Sánchez Candy	Seguro Marítimo II	12 (doce)	26 de junio 2013

ARTÍCULO SEGUNDO:- ENCARGAR al área de actas y notas registrar la calificación obtenida en el Sistema Integrado (SI) y emitir el acta correspondiente; la misma que contendrá las firmas del docente (jurado), Jefe de Programa de Administración Marítima y Portuaria y Director Académico de Pre Grado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Eduardo COCHELLA Maldonado
 00802281

